

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°08**  
**Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR**  
**ARCUSUR**

**Carrera de Odontología de la Universidad Mayor**

En la sesión N°596 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 03 de octubre de 2012, se adopta el siguiente acuerdo:

**VISTOS:**

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Mayor, impartida en las ciudades de Santiago y Temuco, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Odontología, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de Odontología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).

- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Odontología del Sistema ARCUSUR.
  - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
  - Guía de pares del ARCUSUR.
3. Que, con fecha 31 de marzo de 2011, la Universidad Mayor, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Odontología, impartida en las ciudades de Santiago y Temuco, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
  4. Que, los días 28 al 30 de marzo de 2012, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
  5. Que, con fecha 23 de mayo de 2012, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Odontología, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma carrera.
  6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Mayor para su conocimiento.
  7. Que, el día 25 de mayo de 2012, la carrera de Odontología de la Universidad Mayor, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
  8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 596 de fecha 03 de octubre de 2012.

## CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad Mayor presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

### a) Contexto institucional:

- La Carrera se dicta en un ámbito universitario – académico de libertad intelectual y compromiso social, en el que se desarrollan actividades de docencia e incipientes actividades de investigación y extensión. Existe coherencia de la misión, objetivos y planes de desarrollo de la institución, facultad y escuela.
- Existen planes de mejora a corto, mediano y largo plazo, los que son aprobados por autoridades institucionales de la Universidad. Sin embargo, resulta necesario mejorar los mecanismos de comunicación para hacer efectiva participación de los docentes en el desarrollo de los Planes de la Carrera; puesto que si bien existen mecanismos de participación docente, ésta resulta escasa. Se requiere la formulación de planes de mejora en temas de investigación y extensión. Al respecto, resulta necesario aumentar la carga horaria de los docentes; puesto que su reducido compromiso horario limita su participación en investigación y extensión.
- La carrera muestra coherencia con las formas de gobierno, la estructura organizacional, de gestión y administración de la institución, respondiendo al esquema general de la Universidad. Se destacan los sistemas de información instalados para la comunicación y difusión interna.
- La elección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios se lleva a cabo de acuerdo a los reglamentos de la universidad. Existe coherencia entre el perfil académico del Decano y Jefes de Carrera con el proyecto académico de la carrera.
- Las previsiones presupuestarias se encuentran explicitadas y existen mecanismos de control interno y de flexibilidad presupuestaria,

encontrándose garantizadas todas las actividades académicas de la carrera.

- Se evidencian sistemas de financiamiento de becas y créditos, sin embargo, es necesario ampliar la cobertura de éstos.
- La Carrera cuenta con cursos remediales en Santiago y un Proyecto de Apoyo a los estudiantes en Temuco que incluye tutorías y ayudantías. Asimismo, se evidencia la existencia de acciones de inducción a través de talleres y un Programa de Acogida.
- La Carrera participa en los programas de responsabilidad social de la Universidad y apoya los programas de invierno y verano que realizan los estudiantes. Es necesario reforzar los programas de bienestar de la comunidad universitaria en el área deportiva y cultural.

b) Proyecto académico:

- El perfil de egreso cumple con las competencias generales y específicas, las que se manifiestan en logros demostrados, e integra actividades educativas relacionadas con la temática ética integrada a la clínica. Sin embargo, es necesario formalizar los procesos evaluativos que demuestren el logro de las competencias de responsabilidad pública, trabajo en equipo, iniciativa, liderazgo y emprendimiento.
- Existe una débil incorporación de actividades de autoaprendizaje, aprendizaje cooperativo y colaborativo. Asimismo, se requiere establecer explícitamente los principios de bioseguridad, aun cuando éstos sean transmitidos a los estudiantes.
- La estructura curricular permite lograr las competencias y alcanzar el perfil profesional definido. Se destaca la articulación transversal a través de la formación y certificación de competencias según los niveles de bachiller, licenciado y título profesional. La Carrera cumple con la carga mínima horaria total, práctica y clínica establecida por ARCU SUR.
- Se desarrollan los contenidos esenciales de la carrera y se garantiza una formación teórica y práctica para el logro de las competencias. Sin embargo, se aprecia cierta debilidad en la integración de contenidos básicos y clínicos y no se aprecia flexibilidad en el currículo.

- Se evidencia cierta debilidad de actividades en terreno de asignaturas relacionadas con la salud pública, epidemiología e introducción a la Odontología.
- El sistema de evaluación es coherente con la metodología empleada y los objetivos planteados, se ajusta al reglamento y es conocido por docentes y estudiantes. Sin embargo, se aprecia debilidad en la evaluación de algunas competencias blandas declaradas en el perfil de egreso.
- Existen políticas de investigación acordes con los principios de la institución. Asimismo, la carrera contempla actividades investigativas como parte del proceso enseñanza aprendizaje, vinculadas principalmente al trabajo de tesis, no se apreciándose que la investigación se inserte en el marco curricular del pregrado antes de dicho período.
- Existe una participación limitada de investigadores en la docencia y no se indica la existencia de docentes investigadores de jornada completa. En dicho contexto, resulta necesario incrementar el número de docentes investigadores de jornada completa, para que éstos puedan participar en investigación y extensión, incorporando estos elementos al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Las actividades de extensión son esporádicas y no se visualizan como parte del proceso de enseñanza aprendizaje, con la excepción del período de internado clínico que ocurre en el último semestre de la carrera. No se evidencia la existencia de una unidad de gestión que coordine, promueva y evalúe las actividades de extensión, aunque la carrera ha indicado la pronta creación de una unidad universitaria destinada a estimular y coordinar dichas actividades.

c) Comunidad Universitaria:

- Existe un sistema de admisión y de transferencia de estudiantes explícito y conocido. El número de estudiantes se encuentra en relación la capacidad educativa y con el plan de estudios. Desde el primer año se realiza un seguimiento a los alumnos en cuanto a su rendimiento académico, realizándose remediales en aquellas asignaturas donde se verifican falencias

- Se evidencia la existencia de actividades de reforzamiento en ambas sedes y de tutorías académicas en Temuco. Se destacan las evaluaciones transversales realizadas, las que permiten verificar el cumplimiento del perfil de egreso.
- La Institución cuenta con un mecanismo de vinculación denominado Círculo Mayor, agrupación constituida por graduados de las diferentes Escuelas, cuya misión es establecer los vínculos entre los titulados de la Universidad y los diferentes sectores productivos y dirigentes del país. Si bien existe cierto grado de información sobre los egresados, la Escuela no cuenta con estudios ni análisis formales al respecto.
- El cuerpo académico posee formación, experiencia y conocimientos acordes a la carrera, aunque se sugiere incrementar el número de docentes doctorados. Existe un reglamento de selección docente en donde se establecen los mecanismos de ingreso. La Escuela se preocupa por el perfeccionamiento de los docentes en las diferentes disciplinas clínicas, dando apoyo para que participen en Congresos Nacionales e Internacionales. Existen, además, cursos de capacitación en estrategias de efectividad docente, evaluación, metodologías activas y trabajo con competencias en el aula. Existen instancias de participación docente, el Consejo de Profesores encargados de asignaturas y la Comisión de docencia. Sin embargo, en esta última no se aporta evidencia del mecanismo de representatividad.
- La Universidad cuenta con personal de apoyo idóneo y con experiencia para administrar el plantel. La gran mayoría del personal directivo posee al menos un grado o especialización en el nivel de post grado.

d) Infraestructura:

- Las instalaciones reflejan número, capacidad y características adecuadas al proyecto académico, y son de acceso expedito para alumnos, personal y pacientes. Tanto en la sede de Santiago como Temuco se cuenta con clínicas odontológicas bien instaladas, con equipamiento adecuado, con suficiente capacidad y con buena disponibilidad horaria En el ámbito de

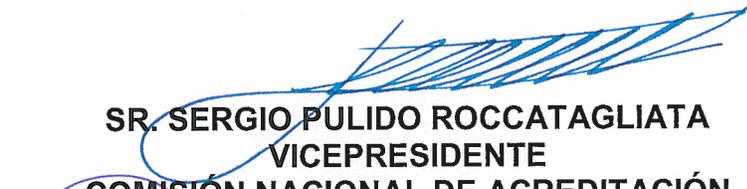
bioseguridad, en especial en Santiago, se observan limitaciones relacionadas con las áreas de trabajo en las clínicas antiguas.

- La Biblioteca cuenta con la presencia de personal profesional y no profesional adecuado para cada sede. Se describen contratos para el acervo bibliográfico referentes a revistas odontológicas vía contrato full text por Internet y de adquisición de libros y textos digitales. Los docentes participan en la actualización bibliográfica; sin embargo, se debe formalizar dicha participación.
- Se observan laboratorios de ciencias básicas y preclínicas, y en el caso de esta última se proyecta un mejoramiento en las nuevas instalaciones que se construirán. Se aprecia buen equipamiento de esterilización, radiología y otros, para el desarrollo de actividades de apoyo a la tarea académica, tanto en la sede de Santiago como en la de Temuco.
- La sede de Santiago tiene limitaciones para el adecuado acceso de personas con limitaciones físicas, por el reducido número de ascensores y pequeño espacio en ellos. La sede de Temuco se ve mejor implementada en ese sentido.

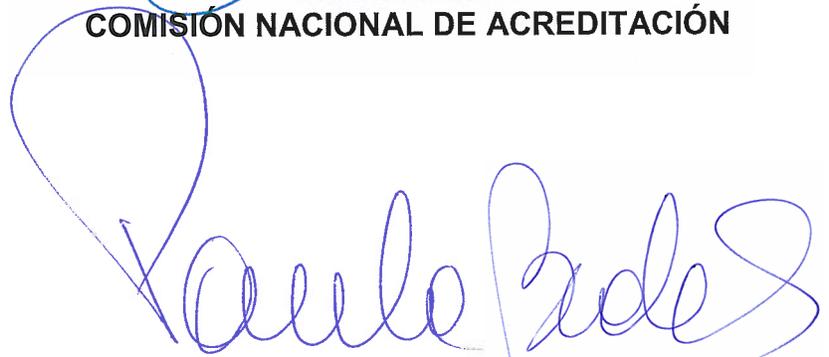
**La Comisión Nacional de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:**

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Mayor, impartida en las ciudades de Santiago y Temuco cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
2. Acreditar a la carrera de Odontología de la Universidad Mayor, impartida en las ciudades de Santiago y Temuco, por un plazo único de 6 años.
3. Que, la carrera de Odontología de la Universidad Mayor podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



**SR. SERGIO PULIDO ROCCATAGLIATA  
VICEPRESIDENTE  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA  
SECRETARIA EJECUTIVA (I)  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**